

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 6.10.2010  
COM(2010) 553 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Contribución de la Política Regional al crecimiento inteligente en el marco de  
Europa 2020**

SEC(2010) 1183

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Contribución de la Política Regional al crecimiento inteligente en el marco de Europa 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

En la presente Comunicación se define el papel de la Política Regional en la aplicación de la estrategia Europa 2020<sup>1</sup> en el ámbito del crecimiento inteligente y, en particular, la iniciativa emblemática «Unión por la innovación». Como se puso de relieve en el Consejo Europeo<sup>2</sup>, la Política Regional puede desbloquear el potencial de crecimiento de la UE, impulsando la innovación en todas las regiones y velando por la complementariedad entre las ayudas europeas, nacionales y regionales a la innovación, el I+D, el espíritu empresarial y las TIC. De hecho, la Política Regional constituye un medio fundamental para la transformación de las prioridades de la iniciativa «Unión por la innovación» en medidas prácticas sobre el terreno.

Para ello, crea condiciones propicias para la innovación, la educación y la investigación, impulsando así la inversión en I+D y en actividades intensivas en conocimiento y la tendencia hacia actividades de mayor valor añadido. De este modo, puede ayudar a superar el gran reto que supone para los Estados miembros y las regiones aumentar la capacidad de innovación y el I+D en las empresas y reforzar los vínculos de estas con las universidades y los centros de investigación.

Las regiones desempeñan un papel central, ya que son los principales interlocutores institucionales de las universidades, otros centros de investigación y enseñanza y las PYME, elementos clave en el proceso de innovación, lo que las convierte en partes indispensables en la estrategia Europa 2020.

La presente Comunicación es complementaria de la Comunicación sobre la iniciativa «Unión por la innovación», en la medida en que insta a los responsables de las políticas en los Estados miembros, a todos los niveles, a invertir sin demora nuevos recursos, de los todavía disponibles en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el actual período de programación, en crecimiento inteligente. El documento se detiene en primer lugar a valorar la situación en las regiones con respecto al I+D y la innovación, así como los recursos que las regiones tienen previsto invertir en estos ámbitos. A continuación, se describen los principales elementos de un esfuerzo más intenso por respaldar el I+D y la innovación en el marco de la Política Regional de la UE. Por último, se presentan ideas concretas para materializar ese esfuerzo.

### 2. POTENCIAL DE INNOVACIÓN REGIONAL Y RETOS

La iniciativa «Unión por la innovación» se basa en un concepto amplio de innovación, que no solo abarca productos y procesos nuevos o mejorados, sino también servicios, nuevos

---

<sup>1</sup> COM(2010) 2020, Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.  
<sup>2</sup> Consejo de la UE EUCO 13/10, de 17 de junio de 2010.

métodos de comercialización, de estrategia de marca y de diseño, así como nuevos tipos de organización empresarial y de acuerdos de colaboración. Cada vez más, se entiende la innovación como un sistema abierto en el que diferentes partes colaboran e interactúan.

Por consiguiente, es necesario que la ayuda pública a la innovación se adapte a este cambio, complementando los esfuerzos por respaldar la investigación y la tecnología con el fomento de la colaboración abierta entre todas las partes interesadas.

La ayuda pública se justifica al no poder garantizar siempre las fuerzas del mercado una financiación adecuada a largo plazo de las inversiones, debido a las diferencias entre el rendimiento social y privado, a la incertidumbre de los resultados, a la asimetría de la información y a los fallos del sistema (por ejemplo, regulación ineficaz). La intervención pública también es importante para facilitar el cambio. El mapa de la innovación es, no obstante, muy diverso, ya que, mientras unas regiones compiten a nivel mundial en la frontera tecnológica, otras luchan por acercarse a esa frontera, adoptando y adaptando soluciones innovadoras a su situación específica («la brecha de la innovación»). A fin de reflejar esta diversidad, la ayuda pública tiene que crear estrategias e intervenciones a medida.

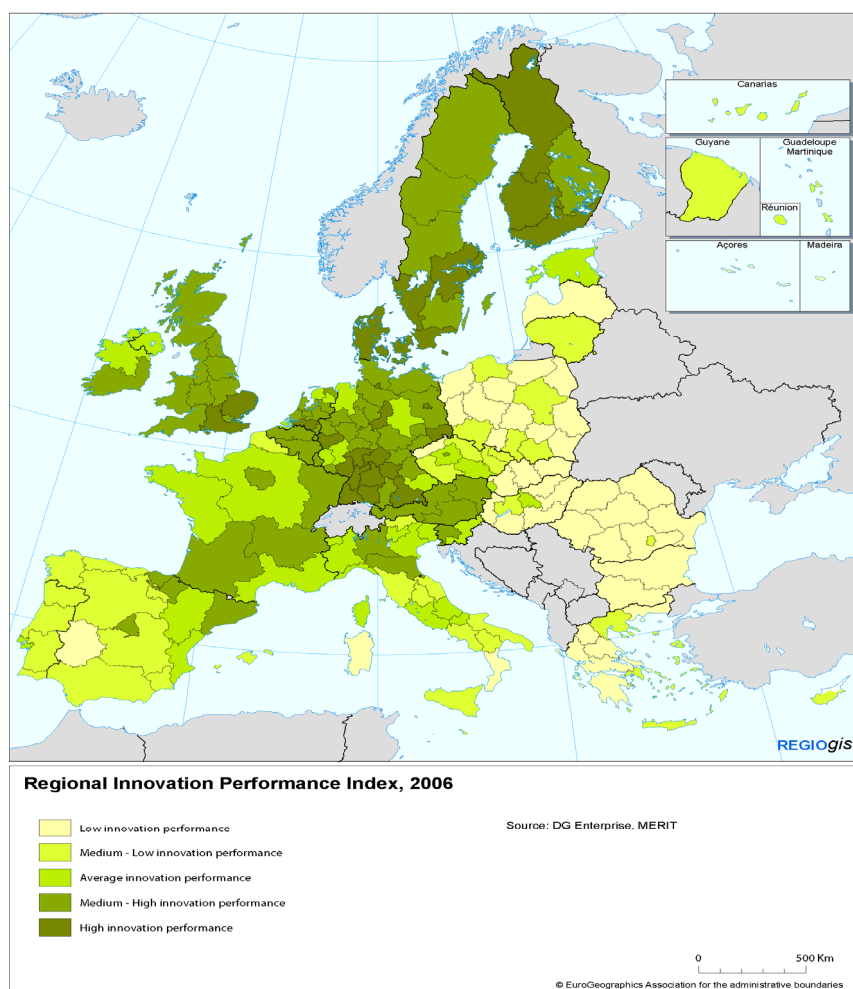
## **2.1. La diversidad regional al servicio de un objetivo común: el crecimiento inteligente**

Para alcanzar el objetivo de crecimiento inteligente de Europa 2020, es necesario movilizar todo el potencial de crecimiento de las regiones de la UE. La innovación es importante para todas las regiones: para las más avanzadas, es importante mantenerse a la cabeza, y para las más atrasadas, recortar distancias<sup>3</sup>.

### **Mapa 1: Índice de Resultados de la Innovación Regional**

---

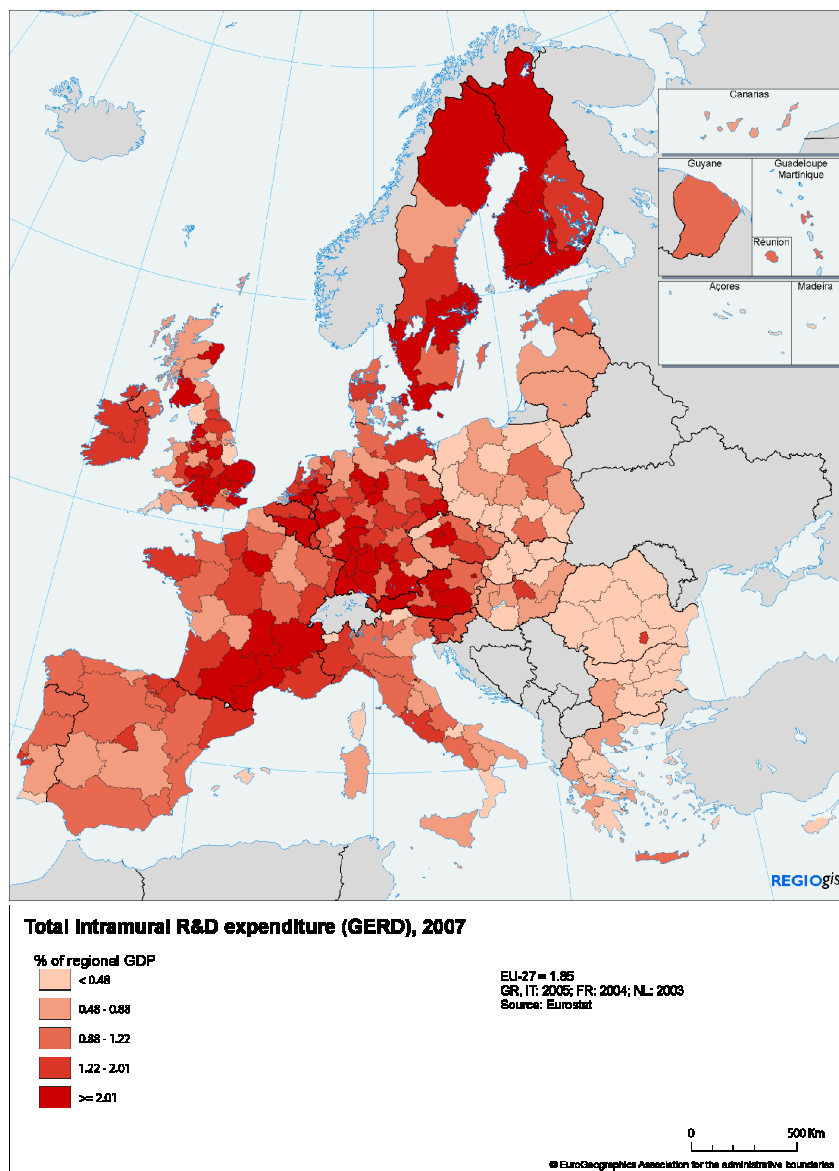
<sup>3</sup> Wintjes R.; Hollanders, H.: «The regional impact of technological change in 2020» (El impacto regional del cambio tecnológico en 2020).



El conocimiento y la capacidad de innovación de las regiones dependen de muchos factores: la cultura empresarial, la cualificación de la mano de obra, los centros de enseñanza y formación, los servicios de ayuda a la innovación, los mecanismos de transferencia de tecnología, la infraestructura de I+D y TIC, la movilidad de los investigadores, los viveros de empresas, las nuevas fuentes de financiación y el potencial creativo local. La buena gobernanza también es fundamental. Los resultados de I+D e innovación varían enormemente a través de la UE, como muestra el Índice de Resultados de la Innovación Regional (véase el mapa 1), indicador compuesto de muchos de los factores mencionados.

También la distancia para alcanzar el objetivo del 3 % del PIB en gasto de I+D es muy diferente de una región a otra: solo veintisiete regiones de la UE —en torno a una de cada diez— lo han alcanzado (véase el mapa 2). Los efectos de la aglomeración hacen que los recursos destinados a I+D se concentren en un puñado de regiones punteras (por ejemplo, Braunschweig, en Alemania, donde el gasto en I+D se acerca al 7 % del PIB) y sean muy escasos en otras (por ejemplo, Severen tsentralen, en Bulgaria, donde el gasto es inferior al 1 %).

**Mapa 2: Gasto en I+D**

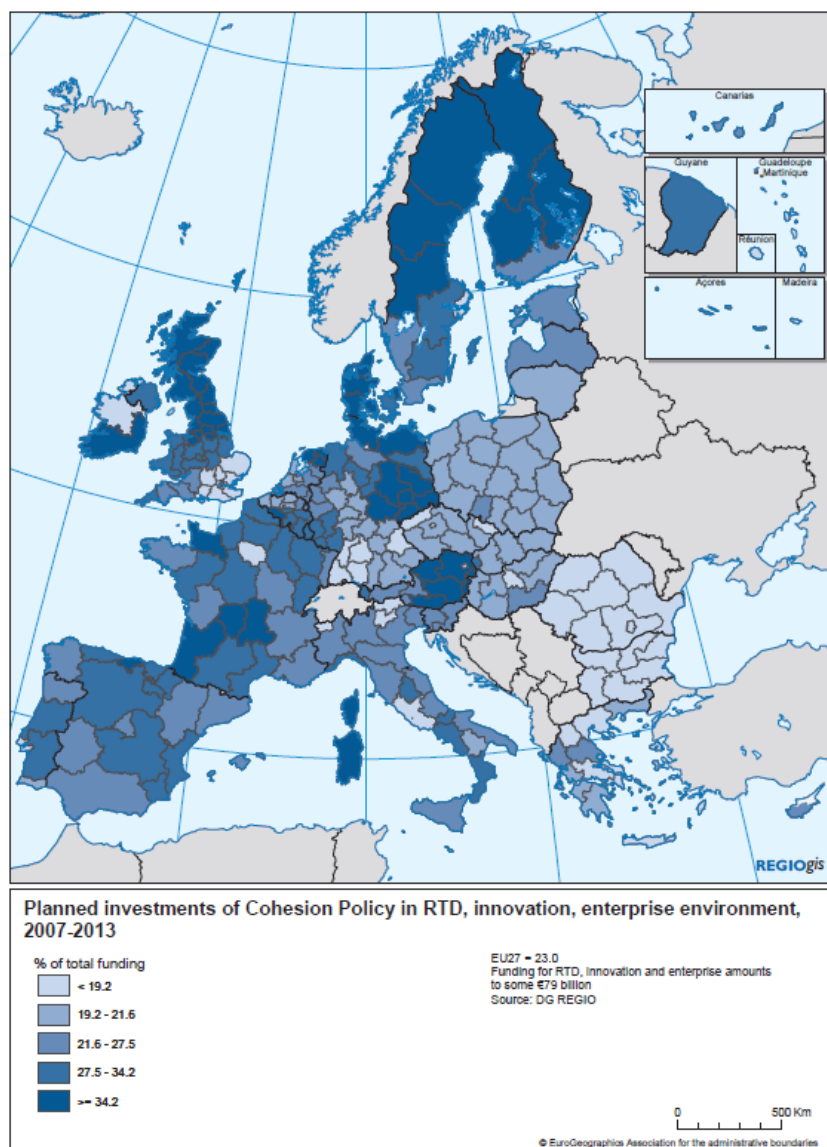


## 2.2. La Política Regional apoya el crecimiento inteligente en todas las regiones

Los Estados miembros y las regiones ya se han comprometido a dar su apoyo al crecimiento inteligente a pesar de las condiciones económicas desfavorables; cerca de 86 000 millones EUR han sido asignados a estos ámbitos y, de ellos, tres cuartas partes (65 000 millones EUR) serán financiadas por el FEDER.

Sin embargo, el apoyo brindado a la investigación y la innovación por la Política Regional varía enormemente de una región a otra (véase el mapa 3). Tiende a ser mayor en las regiones más avanzadas, lo que refuerza el círculo virtuoso del crecimiento orientado a la innovación. La Política Regional tiene que trabajar en estrecha colaboración con el Programa para la Innovación y la Competitividad y el VII Programa Marco de Investigación. Mientras este último debería seguir centrándose en apoyar la excelencia, el aprendizaje mutuo y la cooperación de investigadores y empresas a escala de la UE, la Política Regional debería continuar focalizando su apoyo en velar por que todas las regiones sean capaces de absorber la innovación y darle un uso eficaz, de manera que sus beneficios se difundan por toda la UE, ayudando a maximizar su potencial de conocimiento.

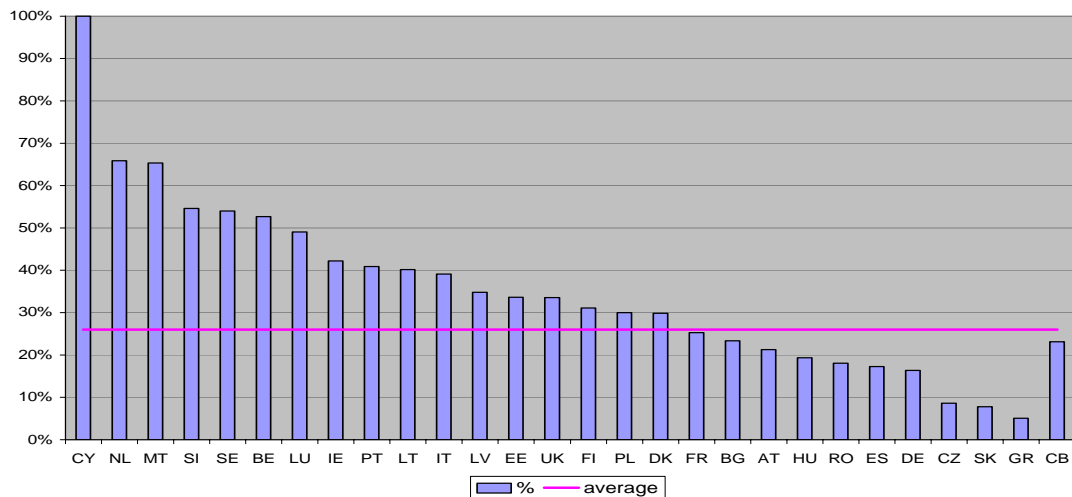
**Mapa 3: Fondos de la Política de Cohesión destinados a IDT e innovación, 2007-2013**



Desde septiembre de 2009<sup>4</sup> hasta ahora, solo 22 000 millones EUR o, lo que es lo mismo, el 26 % de los 86 000 millones EUR inicialmente previstos para investigación e innovación en el marco de la Política Regional de la UE (espíritu empresarial y TIC incluidos), han sido asignados a proyectos (véase el gráfico 1).

**Gráfico 1: Índice de progresión en la selección de proyectos de innovación por Estado miembro, 2007-2013**

<sup>4</sup> COM(2010) 110, Política de cohesión: Informe estratégico de 2010 sobre la aplicación de los programas 2007-2013.



Es necesario, por tanto, acelerar la aplicación, optimizar el impacto de las intervenciones, reorientar las actividades hacia ámbitos que ofrezcan a las regiones la mejor oportunidad para desarrollar ventajas competitivas y maximizar la sinergia entre las diferentes fuentes de financiación de la UE para la innovación.

### 3. EUROPA 2020: FORTALECIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA REGIONAL DE LA UE

A fin de identificar las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de una región se necesita inteligencia estratégica. Para lograr el máximo impacto, los recursos destinados a I+D e innovación han de llegar a una masa crítica e ir acompañados de medidas destinadas a mejorar las capacidades, los niveles de educación y la infraestructura del conocimiento.

En consonancia, los gobiernos nacionales y regionales deberían **desarrollar estrategias de especialización inteligente** para maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE.

Las estrategias de especialización inteligente pueden garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada. Pueden ayudar a las regiones a concentrar los recursos en unas cuantas prioridades clave en lugar de invertir pequeñas cantidades en diversos ámbitos y sectores empresariales. Asimismo, pueden ser un elemento clave en el desarrollo de la gobernanza a varios niveles en las políticas de innovación integradas. Por otro lado, tienen que estar estrechamente vinculadas a otros ámbitos políticos y es necesario, además, que comprendan los puntos fuertes regionales relativos a otras regiones<sup>5</sup> y las posibles ventajas de la cooperación interregional y transnacional.

Más que una estrategia impuesta desde arriba, la especialización inteligente supone la colaboración entre empresas, centros de investigación y universidades para identificar las áreas de especialización más prometedoras de una región, así como los puntos débiles que obstaculizan la innovación. La especialización inteligente tiene en cuenta las diferentes

<sup>5</sup> Aportación de la Presidencia Belga al Consejo informal de Competitividad de julio de 2010.



capacidades de las economías regionales en materia de innovación. Si bien las regiones punteras pueden invertir en promover una innovación tecnológica genérica o de servicios, para otras, invertir en su aplicación en un sector determinado o en sectores conexos a menudo resulta más provechoso.

La sostenibilidad de la estrategia dependerá del grado de oportunismo y coordinación de las medidas, así como de la gobernanza, incluido el modo de comprometer a las partes interesadas. Deberá incluir mecanismos de aprendizaje de políticas, en particular a través de revisiones por pares, en las que participen funcionarios públicos, profesionales y partes interesadas regionales. La especialización inteligente tiene que explotar la diversidad regional, estimular la cooperación a través de las fronteras nacionales y regionales y ofrecer nuevas oportunidades, evitando la fragmentación y garantizando un flujo más libre del conocimiento a través de la UE.

¿Cuáles deberían ser los principales elementos de estas estrategias? Sin ánimo de ser exhaustivos, a continuación se enumeran algunas ideas clave que las regiones pueden utilizar, combinándolas de manera diferente, para designar su estrategia a fin de reflejar su situación específica.

### **3.1. Clusters de innovación para el crecimiento regional**

Los *clusters* —concentraciones geográficas de empresas, a menudo PYME, que interactúan entre sí y con los clientes y proveedores y suelen compartir mano de obra especializada, servicios comerciales y financieros, I+D y servicios de formación— constituyen un elemento importante de las estrategias de especialización inteligente. Proporcionan un entorno favorable para impulsar la competitividad y orientar la innovación. La ayuda a su desarrollo debe centrarse en áreas con ventaja comparativa.

### **3.2. Entornos empresariales favorables a la innovación para las PYME**

Tanto para el crecimiento como para el empleo, la innovación y la cohesión, es esencial contar con un próspero sector de las PYME. Las PYME son básicas para la economía de la UE: alrededor de veinte millones de PYME representan cerca del 60 % del valor añadido y dos tercios del empleo en el sector privado. Más del 92 % son microempresas con menos de diez empleados<sup>6</sup>. Por tanto, las autoridades regionales y nacionales deberían promover los entornos empresariales favorables a la innovación para ayudar a las PYME, en particular a las que presentan un alto nivel de I+D, y a la creación de nuevas empresas. La evaluación *ex post* del FEDER, en 2000-2006, reveló que, si bien la ayuda había permitido crear al menos un millón de puestos de trabajo e incrementar la inversión en investigación e innovación, era necesario utilizar en mayor medida préstamos, fondos propios y otras técnicas de ingeniería financiera.

### **3.3. Aprendizaje permanente en materia de investigación e innovación**

Muchas universidades de la UE están ayudando a comercializar la investigación, mediante el impulso de la mentalidad emprendedora de los estudiantes y la colaboración con empresas

---

<sup>6</sup> «Innovation policy at regional level: Crafts and SME priorities for the new Innovation Strategy» (Política de innovación a nivel regional: prioridades del artesanado y las PYME en relación con la nueva estrategia de innovación), documento de debate de la Secretaría de la UEAPME (Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa), 2010.

regionales en materia de innovación, implicándose así cada vez más en el desarrollo económico regional. Son necesarias más situaciones de este tipo.

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología es la primera iniciativa destinada a impulsar la competitividad de la UE, mediante la plena integración de la educación superior, la investigación y la empresa (el triángulo del conocimiento) para generar y promover una innovación de nivel e impacto mundiales. Dicho Instituto tiene, por tanto, mucho que aportar al panorama europeo de la innovación.

La educación, la formación y el aprendizaje permanente, como se afirma en la iniciativa emblemática «Juventud en movimiento» de Europa 2020 y en la iniciativa «Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos», son esenciales para el desarrollo de la capacidad de innovación de las regiones. Si los planes de estudio de la enseñanza básica, profesional y superior se centran en competencias transversales, como la creatividad, el espíritu empresarial y la iniciativa, se ayudará a los jóvenes a que desarrollen todo su potencial en materia de innovación. El FEDER debería promover más proyectos que financien la cooperación eficaz entre cualquier tipo de centro de enseñanza, centro de formación o empresa.

### **3.4. Una infraestructura de investigación regional y unos centros de competencia atractivos**

La infraestructura de investigación es básica para los sistemas de innovación basados en el conocimiento. Para ayudar a las regiones a materializar todo su potencial es necesario un planteamiento con tres enfoques: i) desarrollar una infraestructura de nivel mundial para la investigación y las TIC, a partir de la excelencia científica regional existente a través de la financiación de los Fondos Estructurales; ii) establecer redes de estructuras de investigación para los países con un nivel inferior en investigación; y iii) crear instalaciones regionales mixtas. Seguir desarrollando y utilizando la infraestructura electrónica basada en las TIC para interconectar y facilitar la colaboración entre equipos de investigación dispersos geográficamente y compartir los recursos y conocimientos científicos son medios fundamentales para conseguirlo.

Las autoridades nacionales y regionales deberían plantearse, en particular, de qué manera la Política Regional de la UE puede contribuir al objetivo de 2015 de la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» de completar o iniciar el 60 % de la infraestructura de investigación identificada en la actualidad por el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación.

### **3.5. Creatividad e industrias culturales**

La capacidad de la UE para salir de la crisis y superar los problemas a más largo plazo no solo reside en una base industrial fuerte, sino también en la creatividad y el talento de los ciudadanos, la gobernanza y los valores sociales sólidos (solidaridad, respeto del medio ambiente, apertura y diversidad cultural).

Las industrias culturales y creativas, que surgen a nivel local y regional, se encuentran en una posición estratégica para vincular la creatividad y la innovación. Pueden contribuir a impulsar las economías locales, estimular nuevas actividades, crear puestos de trabajo nuevos y sostenibles, tener un efecto importante de desbordamiento sobre otras industrias y aumentar el atractivo de las regiones y ciudades<sup>7</sup>. Las industrias creativas son, por tanto, catalizadoras del

---

<sup>7</sup> COM(2010) 183, Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas.

cambio estructural en muchas zonas industriales y rurales con potencial para rejuvenecer sus economías y contribuir a cambiar la imagen pública de las regiones.

Deberían integrarse en las estrategias de desarrollo regional para garantizar la colaboración eficaz entre la sociedad civil, las empresas y las autoridades públicas a nivel regional, nacional y europeo.

### **3.6. Agenda Digital**

El objetivo de la Agenda Digital es aportar beneficios económicos y sociales sostenibles procedentes de un mercado único digital basado en aplicaciones rápidas de internet y acceso abierto a los contenidos virtuales.

El apoyo de la Política Regional a la banda ancha en 2000-2006 y 2007-2013 ha contribuido a reducir las diferencias en materia de implantación entre las regiones poco pobladas y las de gran densidad de población, del 67 % en 2004 al 24 % en 2008, y las diferencias en cuanto a cobertura de banda ancha entre las regiones rurales y urbanas, del 33 % en 2004 al 28 % en 2007. No obstante, persisten las diferencias, en particular en las zonas rurales: mientras el 94 % de los europeos disfrutan de cobertura de redes de banda ancha, en las zonas rurales la cobertura solo alcanza al 80 % de la población.

Muchas regiones siguen teniendo problemas para invertir los fondos del FEDER asignados a las TIC (en torno al 4,4 % del total), en parte debido a la falta de capacidad de planificación. Es necesario, además, un mayor nivel de inversión privada en TIC, a fin de compensar las restricciones presupuestarias del gasto público. En cuanto a la importancia de las TIC para el sistema de innovación, los Estados miembros deberían estudiar el modo de utilizar mejor el FEDER para acelerar el logro de los objetivos de la UE para 2020 de acceder a la banda ancha con total cobertura, utilizando las diferentes tecnologías (fibra, adsl, sin hilos, satélite, etc.) disponibles para satisfacer las diversas necesidades geográficas y resolver los problemas de las diferentes regiones de la UE.

### **3.7. Contratación pública**

La contratación pública es un factor clave de la innovación, ya que puede ayudar a las empresas innovadoras a acelerar la introducción en el mercado de las innovaciones y la obtención de beneficios. La contratación pública innovadora significa que el sector público asume el papel y los riesgos de un cliente principal, al tiempo que mejora la calidad de sus servicios y la productividad.

Los presupuestos de contratación deberían incluir contratación de tipo precomercial y acuerdos de innovación. La Comisión brindará asesoramiento y apoyo para estimular el proceso, incluyendo un marco jurídico que facilite la contratación conjunta entre entidades adjudicadoras de distintos Estados miembros.

En algunas regiones incluidas en la iniciativa «Las regiones, por el cambio económico» están teniendo lugar procesos de este tipo, que es necesario integrar en los programas operativos.

### **3.8. La Política Regional afronta los grandes retos a través de las «Cooperaciones de Innovación Europea»**

Algunos retos sociales hacen necesario un gran planteamiento coordinado a nivel de la UE para encontrar y aplicar soluciones eficaces. En Europa 2020 se han identificado, entre otros,

el cambio climático, la eficiencia energética y de recursos, la escasez de materias primas y el envejecimiento de la población.

La iniciativa «Unión por la innovación» incluye una serie de «Cooperaciones de Innovación Europea» para hacer frente a retos específicos mediante la puesta en común de recursos y la reunión de los principales actores, así como la aportación de instrumentos políticos pertinentes a nivel nacional y de la UE para perseguir objetivos comunes.

La Política Regional debería seguir afrontando estos retos y encontrar la manera de integrar las Cooperaciones en cuestión en su aplicación.

#### **4. REFUERZO DE LAS SINERGIAS ENTRE INSTRUMENTOS POLÍTICOS**

El Consejo<sup>8</sup> y el Parlamento Europeo<sup>9</sup> han hecho hincapié en la importancia de reforzar las sinergias entre las políticas de ayuda de la UE en el ámbito de la investigación y la innovación. Ambos pidieron a la Comisión que explorara nuevas maneras de armonizar y simplificar las normas y procedimientos relacionados con las medidas en cuestión y que examinara los vínculos existentes entre ellas, a fin de facilitar directrices e impulsar la cooperación con organismos nacionales y regionales implicados en su aplicación.

Desde entonces, se han adoptado diversas medidas para apoyar tanto a los organismos directamente implicados en la innovación como a los organismos públicos responsables del diseño de sistemas de innovación regional y la prestación de servicios de ayuda. Por lo que se refiere a los primeros, la Comisión ha publicado una «Guía práctica»<sup>10</sup> para investigadores y empresas. En cuanto a los responsables de las políticas a nivel nacional y regional, se están haciendo esfuerzos por informarles de los destinatarios locales de fondos de la UE, a fin de incrementar el potencial de sinergia entre las actividades en cuestión.

Los servicios de la Comisión están estudiando, junto con los Estados miembros y las autoridades regionales, en qué medida los programas cofinanciados pueden aportar ayuda financiera complementaria al VII Programa Marco para:

- la construcción de infraestructuras de investigación previstas en la hoja de ruta del Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI);
- proyectos en el marco de la acción «Potencial de Investigación» del VII Programa Marco que se evaluaron positivamente pero no pudieron financiarse por falta de recursos.

Otra posibilidad es que los Estados miembros y las regiones adopten mejores prácticas procedentes de la gestión de proyectos del VII Programa Marco y, a través del recurso a la revisión internacional por pares, localicen prioridades de financiación en materia de investigación e innovación en los programas de Política Regional de la UE.

Tanto los parques científicos y tecnológicos como los viveros de empresas son importantes a la hora de facilitar la innovación y estimular el desarrollo regional<sup>11</sup>. La Comisión acaba de

---

<sup>8</sup> Conclusiones de 17 de mayo de 2010.

<sup>9</sup> Resolución del Parlamento Europeo [EP:A7-0138/2010, P7\_TA(2010) 0189; mayo de 2010].

<sup>10</sup> [http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/home\\_es.html](http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/home_es.html).

<sup>11</sup> CESE CCMI/072 (julio de 2010), «Technology, Industrial innovation and Science Parks» (Tecnología, innovación industrial y parques científicos).

elaborar una «Guía inteligente sobre los viveros basados en la innovación», destinada a los responsables de las políticas regionales<sup>12</sup>.

La red «Enterprise Europe Network» se centra en las empresas locales y regionales y en los organismos de ayuda a la innovación, muchos de los cuales son responsables de la gestión del FEDER. Esta red promueve la participación de las PYME en proyectos del VII Programa Marco y del Programa para la Innovación y la Competitividad y fomenta la transferencia de tecnología y los acuerdos empresariales, ayudando con ello a las empresas a conectarse a redes transnacionales de innovación y conocimiento. Dicha red también aumenta la capacidad de sus miembros locales y regionales de ofrecer servicios de asistencia adaptados a las cadenas de valor, que cada vez cobran un carácter más global.

Por otro lado, a nivel de la UE, el apoyo a los programas transnacionales (por ejemplo, la Estrategia del Mar Báltico) y a la cooperación interregional (por ejemplo, la iniciativa «Regiones del Conocimiento», del VII Programa Marco; las iniciativas relativas a los *clusters*, del Programa para la Innovación y la Competitividad; e INTERREG IV C y URBACT, incluida la iniciativa «Las Regiones, por el cambio económico») ayuda a las regiones a participar en mayor medida en la búsqueda de excelencia global y a incrementar las oportunidades de aprendizaje.

## 5. CONCLUSIONES

La presente Comunicación insta a los Estados miembros y a las regiones a que ayuden a alcanzar los objetivos de crecimiento inteligente de Europa 2020 a través de la Política Regional y su fondo de financiación, el FEDER.

Los cambios importantes en el modo de funcionamiento de la Política Regional solo serán posibles en el próximo marco financiero plurianual. Sin embargo, en los tres últimos años del actual período de programación, los Estados miembros y las regiones ya pueden empezar a replantearse sus métodos. En el anexo de la presente Comunicación se sugieren maneras de aprovechar la diversidad regional y garantizar un uso eficaz de los recursos escasos, mediante la explotación de las sinergias entre fuentes de financiación y entre los sistemas de investigación e innovación de las diferentes regiones. Estas acciones deberían considerarse en el contexto de la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» y complementarla.

### **Anexo I. Acciones para alcanzar los objetivos de crecimiento inteligente de Europa 2020 a través de la Política Regional y su financiación**

#### **Acción 1: Desarrollo de estrategias de especialización inteligente**

El objetivo de esta acción es concentrar recursos en las áreas con ventaja comparativa más prometedoras; por ejemplo, *clusters*, actividades sectoriales y transectoriales existentes, ecoinnovación, mercados de alto valor añadido o áreas de investigación específica. El desarrollo de estas estrategias puede empezar inmediatamente, recurriendo a la ayuda destinada a asistencia técnica y sometiéndolas a revisión internacional por pares.

Si se selecciona esta acción, debe ir acompañada de dos medidas adicionales:

- Incremento de las ayudas del FEDER destinadas a educación, investigación e innovación en el período actual para impulsar la inversión en estos ámbitos, incluso recurriendo a

---

<sup>12</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/working/sf2000\\_en.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/sf2000_en.htm).

financiación complementaria procedente del VII Programa Marco y el Programa para la Innovación y la Competitividad. Deberían mejorarse las condiciones marco para la investigación y la innovación y para una economía del conocimiento, armonizando las ayudas del FEDER con las prioridades del Programa Nacional de Reformas (vinculado a la Directriz número 4 de las Directrices Integradas sobre el Empleo y la Política Económica).

- Pleno aprovechamiento de la flexibilidad en los programas de la Política Regional de la UE para reorientar los fondos hacia este fin. La Comisión apoyará las solicitudes relativas a esta reorientación que concuerden con un enfoque de especialización inteligente y acelerará su aprobación.

**Acción 2:** Utilización en mayor medida de **instrumentos de ingeniería financiera** en el apoyo a la innovación, incluidos los préstamos blandos, las garantías y el capital riesgo, en función del tipo de empresa, de su tamaño y del riesgo que conlleve la operación. La expansión de la financiación de la innovación mediante préstamos y fondos propios, a través de instrumentos existentes, incluido el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, en particular a las PYME, debería ser una medida prioritaria.

**Acción 3:** Búsqueda de la posibilidad [con arreglo al artículo 37, apartado 6, letra b), del Reglamento (CE) nº 1083/2006] de financiar la **cooperación interregional** para promover la investigación y la innovación en el marco de los objetivos de «convergencia» y «competitividad regional» y un mejor acceso a las redes internacionales de investigación e innovación en el marco del VII Programa Marco y el Programa para la Innovación y la Competitividad.

**Acción 4:** Garantía de coherencia entre el empuje de la oferta y el tirón de la demanda en la política de investigación e innovación, aprovechando las oportunidades que ofrece la **contratación pública cofinanciada por el FEDER** para aumentar el contenido de la innovación en productos, procesos y servicios.

**Acción 5:** utilización más sistemática, **por parte de expertos independientes, de la revisión internacional por pares** en los proyectos de investigación, a fin de mejorar la eficacia de las ayudas.

**Acción 6:** consideración del uso del FEDER para financiar **proyectos** adecuados **preseleccionados del VII Programa Marco y del Programa para la Innovación y la Competitividad.**

**Acción 7:** Aprovechamiento de las posibilidades de mejora de la política de innovación regional a través del aprendizaje entre pares que ofrecen las plataformas y redes del VII Programa Marco, el Programa para la Innovación y la Competitividad e INTERREG IV C.

La puesta en marcha de las acciones expuestas debería definirse en una sección específica de los informes de ejecución y ser objeto de debate en los comités de seguimiento de los programas.

## Anexo II: Lista de acciones que debe realizar la Comisión

La Comisión, a fin de respaldar las acciones a que se refiere el anexo I en caso de que resulten seleccionadas por los Estados miembros:

- **Facilitará la formulación y la aplicación de estrategias de especialización inteligente por parte de gobiernos nacionales y regionales mediante:**
  - el desarrollo de una «Plataforma de Especialización Inteligente» antes de 2012, reuniendo para ello la experiencia de las universidades, los centros de investigación, las autoridades regionales, las empresas y los servicios de la Comisión, a fin de ayudar a determinar las necesidades, los puntos fuertes y las oportunidades;
  - la recopilación de datos, análisis de las políticas e información sobre resultados y especialización en materia de investigación e innovación desde una perspectiva europea (en particular, el Observatorio Europeo de *Clusters*, el Cuadro de Indicadores y Seguimiento de la Innovación Regional y el Observatorio de la Innovación Sectorial);
  - plataformas de aprendizaje mutuo sobre el diseño y la aplicación de las estrategias en cuestión (entre otras, el «Foro Europeo de Cooperación de los *Clusters*»<sup>13</sup> y la Alianza Europea de *Clusters*, financiadas por el Programa para la Innovación y la Competitividad, y la iniciativa «Regiones del Conocimiento» y los proyectos del «Potencial de Investigación», financiadas por el VII Programa Marco).
- **Ayudará a los Estados miembros y a las regiones a poner en marcha proyectos de educación, investigación e innovación** a través de la transferencia de conocimientos y la difusión de buenas prácticas, con ayuda de la iniciativa «Las regiones, por el cambio económico» (incluidos los premios «RegioStars») y la prestación de asistencia técnica a las redes regionales de rápida implantación basadas en la innovación y a la colaboración interregional que cuentan con ayuda procedente, por ejemplo, de INTERREG IV C, «Regiones del Conocimiento» y actividades relacionadas con los *clusters* financiadas por el Programa para la Innovación y la Competitividad.
- **Trabjará en estrecha colaboración con las instituciones financieras** para obtener fondos y maximizar el uso de instrumentos financieros existentes, como corresponda; entre otras cosas mediante el posible establecimiento de una ventanilla o instrumento de financiación del riesgo compartido<sup>14</sup> destinado a las regiones incluidas en el objetivo de «convergencia», un uso más intensivo de JEREMIE<sup>15</sup>, a fin de proporcionar financiación del riesgo y garantías para estimular la innovación en las PYME y en las empresas de nueva creación basadas en la tecnología, y el análisis de métodos para ampliar la gama de

---

<sup>13</sup> Creación prevista en el marco del Observatorio Europeo de *Clusters* en 2011.

<sup>14</sup> El instrumento de financiación del riesgo compartido es un mecanismo de acceso a la financiación de préstamos codesarrollado por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones para impulsar la inversión privada en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

<sup>15</sup> Artículo 44 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

instrumentos de ingeniería financiera existentes a las nuevas actividades de investigación e innovación.

- **Brindará oportunidades comerciales a las PYME** a través de la consolidación y el fortalecimiento de la red «Enterprise Europe Network», cuyos miembros deberían, por turnos, ayudar a las empresas a utilizar mejor la financiación de la innovación con cargo al FEDER.
- **Mejorará la coherencia y la complementariedad de las políticas de la UE en materia de educación, investigación e innovación**, con el fin de:
  - identificar los ejemplos de buenas prácticas y promover su adopción por parte de los responsables de las políticas y los proveedores de ayuda a la innovación; ampliar y actualizar la «Guía práctica sobre oportunidades de financiación de la UE» en este ámbito y crear un portal único en la web sobre las ayudas de la Comisión a la investigación y la innovación, vinculado al portal de los participantes en el VII Programa Marco o incluido en él, para facilitar el acceso de las entidades innovadoras a la financiación de la UE.

-